

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A LOCAL COMERCIAL

5704 Vallenar,

09 SEP 2010

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial de "Tricot S.A."
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.-Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias Vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- El Decreto ExentoN° 2043 del 01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la empresa "Tricot S.A. " no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende, la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimientos a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 249 de fecha 31/08/2010, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea que debe terminar de tramitar los permisos obtenidos en D.O.M. para así obtener la recepción definitiva.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Provisoria Municipal al local ubicado en calle Arturo Prat N° 1316 de la comuna de Vallenar a nombre de la empresa "TRICOT S.A.", Rut. N° 84.000.000-1, en el giro de "Grandes Tiendas".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal de ingresos vigente para el año 2010.

Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DAD DE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

HUGO ASTORGA PIZARRO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas